



RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos a grupos extremeños de investigación. (2008062328)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 marzo de 2008 (DOE n.º 78, de 23 de abril), por la que se convocan ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos a grupos extremeños de investigación, y a tenor de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, modificado por Decreto 49/2006, de 21 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Universidad y Tecnología, y previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas:

RESUELVO :

Artículo 1. Excluir las solicitudes que se recogen en el Anexo I, en el que también se indican las causas de la exclusión.

Artículo 2. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 14 de julio de 2008.

La Vicepresidenta Segunda
y Consejera de Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**ANEXO N.º I
SOLICITUDES EXCLUIDAS**

EXPEDTE.	SOLICITANTE	INVITADO	ORG. DE PROCED.	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
TEM08039	Fernández Marcos	Ponnala, Shashikanth	GVK Biosciencias Private Ltd.- India	No acredita el Grado de Doctor del investigador invitado
TEM08044	Gragera Facundo	Juan		Pide ayuda para 2009. desiste

**ANEXO N.º 2
SOLICITUDES DE AYUDA PROPUESTAS**

EXPEDTE.	SOLICITANTE	INVITADO	ORG. DE PROCED.	INICIO	FINAL	VIAJE	AYUDA	TOTAL
TEM08037	Lozano Ruiz	Mercedes	Universidade de Évora.- Portugal	16/06/2008	16/08/2008	0	4.000	4.000
TEM08038	Fernández Salguero	Pedro M.	Universidad de Chile	01/10/2008	30/06/2009	800	12.000	12.800
TEM08040	Larriba Calle	Germán	Georgeotwn University.- USA	15/09/2008	15/10/2008	800	2.000	2.800
TEM08041	Rocafort Gil	Javier	Seguros Ban Valor. Venezuela	15/09/2008	15/12/2008	800	6.000	6.800
TEM08042	Schanabel	Susana	Consejo Nacional de Investigación Científica.- Libano	01/09/2008	01/11/2008	800	4.000	4.800
TEM08043	García Martínez	Virginio	Universidad de Sevilla. España	01/09/2008	04/12/2008	0	6.000	6.000
TEM08045	Mora Aliseda	Julian	Universidad de la Habana.- Cuba	01/07/2008	30/12/2008	800	12.000	12.800
						4.000	46.000	50.000